



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Agosto de 1978. =

355-78

Expte. N° 504/78

VISTO:

Que a Fs. 1 la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar / Universitario gestiona la aceptación de la donación de un tomo del "Catálogo de Reproducciones de Pinturas 1860 a 1961"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra ha sido editada por la UNESCO en 1961 y cedida a la dependencia recurrente por el señor Joaquín Vedoya Beristayn;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y la Dirección de la Biblioteca Central, aconsejan se acepte la referida donación;

Que en la presente tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento General de Donaciones vigente en la Universidad, aprobado por resolución N° 485-76;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración, como así también el dictamen producido con fecha 27 de Julio pasado por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al señor Joaquín VEDOYA BERISTAYN, domiciliado en Pasaje Gabriel Puló N° 82 de esta ciudad, la donación efectuada a la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, consistente en un tomo del CATALOGO DE REPRODUCCIONES DE PINTURAS 1860 a 1961 editado por la UNESCO, con un valor estimado en diez mil pesos (\$ 10.000,00).

ARTICULO 2°.- Disponer que la obra citada en el artículo anterior sea destinada a la Biblioteca de la Dirección de Arte y Cultura.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. =



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR